IES CONDESA EYLO ALFONSO



PROPUESTA CURRICULAR E.S.O.

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

ÍNDICE

A METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA ESO

- 1.- Objetivos de la Etapa
- 2.- Competencias Clave y Descriptores Operativos del Perfil de Salida

B CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO

- 1.- Referencia de los Mapas de Relaciones Competenciales de las materias que integran la oferta educativa del IES Condesa Eylo Alfonso en la etapa:
- 2.- Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado a partir de los mapas de relaciones competenciales:
- 3.- Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.
- 4.- Actividades Complementarias y Extraescolares organizadas desde el centro.
- 5.- Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del Decreto de Currículo) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

C <u>EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO</u>

- 1.- Referencia a la vinculación de los Objetivos de la Etapa con el Perfil de Salida.
- 2.- Referencia a los Mapas de Relaciones Criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro.
- 3.- Asignación del peso de los criterios de evaluación.
 - PERFILES COMPETENCIALES 1º ESO
 - PERFILES COMPETENCIALES 2º ESO
 - PERFILES COMPETENCIALES 3° ESO
 - PERFILES COMPETENCIALES 4º ESO
- 4.- Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.
- 5.- Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.
- 6.- Obtención del título de Graduado en ESO mediante pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias para el alumnado que cumpla determinados requisitos.

D <u>EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA</u> ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONE DIDÁCTICAS Y DE AULA

- 1.- Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.
- 2.- Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.
- 3.- Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.
- 4.- Decisiones de carácter general sobre metodología propia del centro para la etapa.
- 5.- Criterios para la realización de los proyectos significativos.
- 6.- Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.
- 7.- Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.
- 8.- Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
- 9.- Directrices para el establecimiento de, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.
- 10.- Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.
- 11.- Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.
- 12.- Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

E PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

-A-

METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA E.S.O.

1.- Objetivos de la Etapa

Los objetivos en la etapa de la ESO vienen recogidos en la normativa vigente de ámbito Estatal y Autonómica:

Normativa del Estado: (Art. 23 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo y Art. 7 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo):

- a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar

críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

I. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Normativa de la Comunidad de Castilla y León: El Art. 6 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la E.S.O. en Castilla y León, añade a los objetivos de la etapa anteriores los siguientes:

- a. Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b. Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c. Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno

2.- Competencias Clave y Descriptores Operativos del Perfil de Salida

Las Competencias Clave aparecen enunciadas en el Art. 7.1 del Decreto 39/2022 y son las siguientes:

- a. Competencia en comunicación lingüística.
- b. Competencia plurilingüe.
- c. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d. Competencia digital.
- e. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f. Competencia ciudadana.
- g. Competencia emprendedora.
- h. Competencia en conciencia y expresión culturales.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

- En el anexo I.A del citado Decreto 39/2022 de ordenación y currículo de la E.S.O. se definen cada una de las competencias clave.
- En el anexo I.B se establece el Perfil de salida y los descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada competencia clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.
- o En el anexo I.C se determina la relación de este perfil con los objetivos de la etapa.

-B-

CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO

1.- Referencia de los Mapas de Relaciones Competenciales de las materias que integran la oferta educativa del IES Condesa Eylo Alfonso en la etapa:

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la E.S.O. en Castilla y León.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el IES Condesa Eylo Alfonso al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de Salida, es el siguiente:

		α	mpeti	encia er Lingü		unicaci	ión		npeteno urilingü		Ca	npeten ompete ecnolog	ncia en	Cienci	а,		Compe	tencia	Digital				a Perso nder a <i>F</i>			Comp	oetenci	a Ciuda	adana		mpeter prender			iencia :	encia en y Expres rales		nes Decreto rículo
		155		3 5			CCL5	CP1	CP2	СРЗ	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	cc 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculacion
Decreto	y inculacione Descr.		9 8	4 8	0 1	18	39	23	40	33	70	58	51	50	26	87	81	65	17	26	67	22	69	70	65	66	45	80	42	59	29	77	51	39	55	38	1001
Deci	Yinculacione Compete			32	20				96				255					276					293				2	33			165			18	33		1821

2.- Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado a partir de los mapas de relaciones competenciales:

En el IES Condesa Eylo Alfonso entendemos que las materias que integran nuestra oferta educativa, que incluye secciones bilingües de inglés y francés, así como enseñanza no bilingüe en los cuatro cursos de la E.S.O., cubren perfectamente las necesidades de desarrollo competencial del alumnado.

3.- Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

Jornada de convivencia en 1º de ESO

CC1 / CC2 / CC3 / CC4

Jornada de Inteligencias Múltiples

CCL1 / CCL2 / CCL4 / CCL5 / CP1 / CP2 / CP3 / STEM1 / STEM2 / STEM3 / STEM4 / STEM5 / CD1 / CD2 / CD 3 / CPSAA1 / CC3 / CC4 /

Bicicletada de Fin de Curso

CPSAA3 / CC1 / CC4

o Concierto de Navidad

CCL1 / CCL5 / CP1 / CP3 / CPSAA3 / CC1 / CC4 / CE2 / CE3 / CCEC1 / CCEC2 / CCEC3

Concurso de postales navideñas en inglés

CP1 / CP2 / CP3 / CPSAA1 / CC1 / CC4 / CCEC 1 / CCEC3 / CCEC4

Festival de la sección bilingüe de francés

CP1 / CP2 / CP3 / CPSAA1 / CC1 / CC4 / CCEC 1 / CCEC3 / CCEC4

Liga interna de deporte en los recreos

CPSAA1 / CPSAA2 / CPSAA3 / CPSAA4 / CC4

o Grupo de alumnos mediadores y de convivencia

CPSAA1 / CPSAA3 / CPSAA4 / CC1 / CC3

Huerto Escolar

STEM3 / CPSAA2 / CPSAA3 / CPSAA5 / CC3 / CC4

- 4.- Actividades Complementarias y Extraescolares organizadas desde el centro.
- Participación en Liga Debate

CCL1/ CCL2 / CCL3 / CCL5 / STEM1 / STEM2 / CPSAA1 / CPSAA3 / CPSAA4 / CPSAA5 / CC1 / CC2 / CC3 / CC4

 Participación en Olimpiadas de Matemáticas, Biología, Física, Química, Economía, o en el Canguro Matemático:

STEM 1 / STEM2 / STEM3 / STEM4 / STEM5 / CPSAA1 / CPSAA3 / CPSAA4 / CPSAA5 / CE1 / CE2 / CE3

 Participación en los diversos certámenes relacionados con la producción de textos literarios o de traducción (Ciceronianum, luvenes Traslatores...)

CCL1 / CCL2 / CCL3 / CCL4 / CCL5 / CP1 / CP2 / CP3/ CPSAA1 / CPSAA3 / CPSAA5 / CE1 / CE2 / CE3

o Coro

CCL1 / CCL2 / CCL5 / CP1 / CP2 / CP3 / CPSAA1 / CPSAA2 / CPSAA3 / CPSAA4 / CPSAA5 / CC1 / CC2 / CC3 / CC4 / CE1 / CCEC1 / CCEC2 / CCEC3 / CCEC4

Grupo de Teatro

CCL1 / CCL2 / CCL5 / CPSAA1 / CPSAA2 / CPSAA3 / CPSAA4 / CPSAA5 CC1 / CC2 / CC3 / CC4 / CE1 / CCEC1 / CCEC2 / CCEC3 / CCEC4

o Equipos y actividades de deporte Extraescolar

CCL1 / CCL5 / CPSAA1 / CPSAA2 / CCPSAA3 / CPSAA4 / CPSAA5 / CC1 / CC2 / CC3 / CC4

Viajes Culturales e Intercambios

CCL1 / CCL2 / CCL3 / CCL4 / CCL5 / CP1 / CP2 / CP3/ CPSAA1 / CPSAA3 / CPSAA5 / CE1 / CE2 / CE3

o Programa Colegas por un día

CCL1 / CCL2 / CCL3 / 8

Asistencia a Conciertos, Teatro o Cine/Seminci

CCL2 / CCL3 / CPSAA3 / CPSAA4 / CC1 / CC3 / CC4 / CE1 / CCEC1 / CCEC2 / CCEC3 / CCEC4

Celebración del día de la Paz

CCL1 / CCL2 / CD1 / CC1 / CC2 / CC3 / CCEC3 / CCEC4

5.- Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del Decreto de Currículo) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

	Jornada de Convivencia 1º ESO	Jornada de Inteligencias Múltiples	Bicicletada de Fin de Curso	Concierto de Navidad	Liga interna de deporte en recreos	Grupo de alumnos mediadores y de convivencia	Huerto Escolar	Liga Debate	Olimpiadas y Canguro Matemático	Certámenes literarios y de Traducción	Coro IES Condesa Eylo Alfonso	Grupo de Teatro Eylo	Equipos de Deporte Extraescolar	Viajes Culturales e Intercambios	Programa Colegas por un Día	Asistencia a Conciertos, Teatro o Cine	Celebración del Día de la Paz
Fomento de la Prevención y resolución pacífica de conflictos	✓		✓		✓	✓		✓			✓	✓	✓				✓
Fomento de la Libertad	✓					✓	✓	✓							✓		✓
Fomento de la Justicia	✓					✓	✓										✓
Fomento de la Paz	✓					✓											✓
Fomento de la Democracia	✓					✓		✓		✓				✓			✓
Fomento de la Pluralidad	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento del respeto a los derechos humanos	✓					✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓			✓
Fomento del respeto al Estado de Derecho	✓		✓			✓		✓		✓				✓		✓	✓
Rechazo al terrorismo	✓					✓		✓		✓							✓
Rechazo a cualquier tipo de violencia	✓				✓	✓		✓		✓			✓	✓			✓
Transmisión de valores de Castilla y León		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	
Transmisión de oportunidades de Castilla y León		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	

-C-

EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO

1.- Referencia a la vinculación de los Objetivos de la Etapa con el Perfil de Salida.

Según el Art. 7.2 del Decreto de Currículo la relación entre las competencias clave y los objetivos de la etapa es máxima, entendiendo que la adquisición de las primeras implica el logro de los segundos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la E.S.O. y el Perfil de Salida está fijada en el anexo I.C. del citado decreto.

2.- Referencia a los Mapas de Relaciones Criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro.

El Anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la comunidad de Castilla y León contiene los mapas de relaciones criteriales.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el IES Condesa Eylo Alfonso para cada uno de los cursos en ESO es la siguiente:

Mapas de Relaciones Criteriales		Соп	peten nunica ngüíst	ción			npete urilin			Mat ipeter	npete emáti ncia e jía e l	ica y n Cie	ncia, iería	С	ompe	tencia	n Digit	al		ial y	ncia f de Ap prend	rende		L		etenci adana			mpete orende		(Conci Expr	encia encia ; esión ırales		nes :-
1º ESO	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CP SAA 1	CPSAA 2	CP SAA 3	CP SAA 4	CP SAA 5	CC 1	CC 2	cc 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculacio Criterios Descriptor
Vinculaciones Criterios - Descriptores	84	56	37	14	47	32	38	20	77	43	32	32	18	46	62	56	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	14	42	4	45	32	28	33	19	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			238				90				202					200					184				12	22			91			1	12		

Mapas de Relaciones Criteriales	Con		cia en C Lingüíst	Comunic	ación		mpeter lurilingi		l	etencia	ncia Ma en Cien Ingenie	cia, Tec	a y nología		Comp	etencia	Digital				Person der a Ap			Com	petenc	ia Ciuda	dana	ı	mpeter				en Cond		riterios -
2º ESO	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCLS	CP1	CP2	СРЗ	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEMS	CD1	CD2	СБЗ	CD4	CDS	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAAS	CC1	CCC	ED0	20	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	Vinculaciones C Descripto
Vinculaciones Criterios - Descriptores	99	57	46	20	46	41	60	35	72	29	17	25	22	42	64	58	14	1	49	10	51	41	48	42	36	51	13	26	1	42	47	47	34	19	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			268				136				165					179					199				1	42			75			1	47		

Mapas de Relaciones Criteriales		Соп		cia er ación ica			mpete Iuriling		Соп	Mat peter	npete emáti icia e jía e l	ca y n Cie			ompe	tencia	a Digi	tal		ial y	ncia l de Ap prend	rend			ompe Ciuda				npete rende		C	Conci Expr	encia encia esión irales	,	es - es
3º ESO	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CP SAA 1	CPSAA 2	CP SAA 3	CP SAA 4	CP SAA 5	CC 1	CC 2	cc 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculacior Criterios Descriptor
Vinculaciones Criterios - Descriptores	123	85	82	16	71	63	74	41	111	85	64	60	34	73	126	83	32	29	70	26	88	73	69	47	42	83	39	66	11	86	50	53	70	46	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			377				178				354					343					326				2	11			163			2	19		

Mapas de Relaciones Criteriales	Cor	•	cia en Co ingüísti		ación		ompete Pluriling			etencia	ncia Mat en Cien Ingenie	cia, Tec	'		Comp	etencia	Digital					nal, Soci	al y de	Com	petend	ia Ciuda	dana	ı	ompete prende				en Conci Cultura		riterios - res
4º ESO	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD S	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	cc 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	Vinculaciones C Descriptor
Vinculaciones Criterios - Descriptores	161	125	131	31	61	64	84	59	125	96	54	70	39	130	133	111	32	28	95	20	97	112	88	96	59	114	50	84	39	103	79	65	58	48	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			509				207				384					434					412				3.	19			226			2	50		

3.- Asignación del peso de los criterios de evaluación.

Las calificaciones de cada materia y ámbito serán decididas por cada profesor a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad (Art. 21.7 del Decreto de Currículo).

Las calificaciones de las Competencias Clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias y ámbitos (Art. 21.8 del Decreto de Currículo)

El perfil de salida identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo. (Anexo I.B del Decreto de Currículo). Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave.

Como herramienta de apoyo a la hora de valorar el nivel de desarrollo de las Competencia Clave y establecer su calificación numérica, en el IES Condesa Eylo Alfonso las calificaciones de cada materia se volcarán en una hoja de cálculo de elaboración propia.

En esta herramienta se ha introducido el peso porcentual que cada una de las competencias clave tiene en la nota de la materia en función del número de descriptores operativos que concretan y contextualizan el grado de adquisición de una de las competencias clave.

Estos porcentajes son incrementados en función del número de horas semanales que cada materia tiene en el curso correspondiente.

PERFILES COMPETENCIALES 1º ESO (LOMLOE Currículo Castilla y León Decreto 39/2022)

Biología y Geología

Comp.	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	18	13,95%
CP	7	5,43%
STEM	41	31,78%
CD	30	23,26%
CPSAA	11	8,53%
CC	6	4,65%
CE	9	6,98%
CCEC	7	5,43%
Totales	129	100,00%

Conocimiento de las Matemáticas

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	2	6,67%
CP	1	3,33%
STEM	19	63,33%
CD	0	0,00%
CPSAA	4	13,33%
CC	1	3,33%
CE	1	3,33%
CCEC	2	6,67%
Totales	30	100,00%

Conocimiento del Lenguaje

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	26	21,49%
CP	4	3,31%
STEM	6	4,96%
CD	34	28,10%
CPSAA	25	20,66%
CC	14	11,57%
CE	8	6,61%
CCEC	4	3,31%
Totales	121	100,00%

Educación Física

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	9	10,23%
CP	1	1,14%
STEM	18	20,45%
CD	4	4,55%
CPSAA	22	25,00%
CC	13	14,77%
CE	9	10,23%
CCEC	12	13,64%
Totales	88	100,00%

Lengua Extranjera

Comp.	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	30	20,41%
CP	27	18,37%
STEM	10	6,80%
CD	17	11,56%
CPSAA	27	18,37%
CC	14	9,52%
CE	10	6,80%
CCEC	12	8,16%
Totales	147	100,00%

Matemáticas

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	10	15,38%
CP	3	4,62%
STEM	38	58,46%
CD	1	1,54%
CPSAA	6	9,23%
CC	2	3,08%
CE	3	4,62%
CCEC	2	3,08%
Totales	65	100,00%

M.A.E.

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	2	14,29%
CP	2	14,29%
STEM	2	14,29%
CD	2	14,29%
CPSAA	2	14,29%
CC	2	14,29%
CE	1	7,14%
CCEC	1	7,14%
Totales	14	100,00%

Religión

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	10	17,86%
CP	2	3,57%
STEM	3	5,36%
CD	7	12,50%
CPSAA	11	19,64%
CC	9	16,07%
CE	6	10,71%
CCEC	8	14,29%
Totales	56	100,00%

Ed. Plástica Visual y Audiovisual

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	22	20,18%
CP	0	0,00%
STEM	14	12,84%
CD	16	14,68%
CPSAA	16	14,68%
CC	10	9,17%
CE	5	4,59%
CCEC	26	23,85%
Totales	109	100,00%

Geografía e Historia

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	17	24,29%
CP	2	2,86%
STEM	4	5,71%
CD	13	18,57%
CPSAA	4	5,71%
CC	21	30,00%
CE	4	5,71%
CCEC	5	7,14%
Totales	70	100,00%

Lengua Castellana y Literatura

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	55	27,92%
CP	14	7,11%
STEM	17	8,63%
CD	33	16,75%
CPSAA	20	10,15%
CC	24	12,18%
CE	13	6,60%
CCEC	21	10,66%
Totales	197	100,00%

Segunda Lengua Extranjera

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	30	20,41%
CP	27	18,37%
STEM	10	6,80%
CD	17	11,56%
CPSAA	27	18,37%
CC	14	9,52%
CE	10	6,80%
CCEC	12	8,16%
Totales	147	100,00%

Tecnología y Digitalización

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	19	13,97%
CP	4	2,94%
STEM	25	18,38%
CD	35	25,74%
CPSAA	22	16,18%
CC	3	2,21%
CE	19	13,97%
CCEC	9	6,62%
Totales	136	100,00%

PERFILES COMPETENCIALES 2º ESO (LOMLOE Currículo Castilla y León Decreto 39/2022)

Música		
Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	22	19,30%
СР	12	10,53%
STEM	5	4,39%
CD	16	14,04%
CPSAA	18	15,79%
CC	10	8,77%
CE	9	7,89%

19,30%

100,00%

22

114

CCEC

Totales

	,	
Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	30	20,41%
CP	27	18,37%
STEM	10	6,80%
CD	17	11,56%
CPSAA	27	18,37%
CC	14	9,52%
CE	10	6,80%
CCEC	12	8,16%
Totales	147	100,00%

Lengua Extranjera: inglés / francés

Conocimiento de las Matemáticas		
Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	2	6,67%
СР	1	3,33%
STEM	19	63,33%
CD	0	0,00%
CPSAA	4	13,33%
CC	1	3,33%
CE	1	3,33%
CCEC	2	6,67%
Totales	30	100,00%

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	8	10,53%
CP	3	3,95%
STEM	39	51,32%
CD	10	13,16%
CPSAA	7	9,21%
CC	2	2,63%
CE	5	6,58%
CCEC	2	2,63%
Totales	76	100,00%
	. •	. 55,0070

Matemáticas

Conocimiento del Lenguaje		
Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	26	24,53%
CP	5	4,72%
STEM	4	3,77%
CD	24	22,64%
CPSAA	25	23,58%
CC	8	7,55%
CE	7	6,60%
CCEC	7	6,60%
Totales	106	100,00%

MAE		
Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	2	9,09%
CP	2	9,09%
STEM	2	9,09%
CD	2	9,09%
CPSAA	4	18,18%
CC	4	18,18%
CE	2	9,09%
CCEC	4	18,18%
Totales	22	100,00%

Educación Fisica		
Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	9	10,23%
CP	1	1,14%
STEM	18	20,45%
CD	4	4,55%

Religión		
Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	10	17,86%
CP	2	3,57%
STEM	3	5,36%
CD	7	12,50%

CPSAA	22	25,00%
CC	13	14,77%
CE	9	10,23%
CCEC	12	13,64%
Totales	88	100,00%

CPSAA	11	19,64%
CC	9	16,07%
CE	6	10,71%
CCEC	8	14,29%
Totales	56	100,00%

Cultura Clásica

	1	
Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	32	37,21%
CP	4	4,65%
STEM	3	3,49%
CD	14	16,28%
CPSAA	9	10,47%
CC	12	13,95%
CE	2	2,33%
CCEC	10	11,63%
Totales	86	100,00%

2ª Lengua Extranjera: inglés / francés

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	30	20,41%
CP	27	18,37%
STEM	10	6,80%
CD	17	11,56%
CPSAA	27	18,37%
CC	14	9,52%
CE	10	6,80%
CCEC	12	8,16%
Totales	147	100,00%

Geografía e Historia

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	16	16,67%
CP	2	2,08%
STEM	10	10,42%
CD	13	13,54%
CPSAA	8	8,33%
CC	32	33,33%
CE	5	5,21%
CCEC	10	10,42%
Totales	96	100,00%

Física y Química

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	11	16,42%
CP	1	1,49%
STEM	19	28,36%
CD	13	19,40%
CPSAA	11	16,42%
CC	5	7,46%
CE	3	4,48%
CCEC	4	5,97%
Totales	67	100,00%

Lengua Castellana y Literatura

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	64	26,78%
CP	17	7,11%
STEM	20	8,37%
CD	42	17,57%
CPSAA	26	10,88%
CC	26	10,88%
CE	13	5,44%
CCEC	31	12,97%
Totales	239	100,00%

PERFILES COMPETENCIALES 3º ESO (LOMLOE Currículo Castilla y León Decreto 39/2022)

Biología y Geología

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	23	12,85%
СР	7	3,91%
STEM	56	31,28%
CD	34	18,99%
CPSAA	15	8,38%
СС	12	6,70%
CE	22	12,29%
CCEC	10	5,59%
Totales	179	100,00%

Conocimiento	de las	watematicas

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	2	4,76%
СР	2	4,76%
STEM	25	59,52%
CD	1	2,38%
CPSAA	7	16,67%
СС	2	4,76%
CE	1	2,38%
CCEC	2	4,76%
Totales	42	100,00%

Conocimiento del Lenguaje

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
		-
CCL	23	21,70%
CP	6	5,66%
STEM	5	4,72%
CD	30	28,30%
CPSAA	19	17,92%
CC	12	11,32%
CE	7	6,60%
CCEC	4	3,77%
Totales	106	100,00%

Control y Robótica

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	5	10,20%
СР	2	4,08%
STEM	22	44,90%

Lengua Extranjera

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	33	21,29%
СР	33	21,29%
STEM	9	5,81%
CD	17	10,97%
CPSAA	28	18,06%
СС	14	9,03%
CE	8	5,16%
CCEC	13	8,39%
Totales	155	100,00%

Matemáticas

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	8	8,51%
СР	4	4,26%
STEM	39	41,49%
CD	20	21,28%
CPSAA	8	8,51%
СС	3	3,19%
CE	8	8,51%
CCEC	4	4,26%
Totales	94	100,00%

MAE

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	2	15,38%
СР	1	7,69%
STEM	2	15,38%
CD	2	15,38%
CPSAA	2	15,38%
СС	1	7,69%
CE	1	7,69%
CCEC	2	15,38%
Totales	13	100,00%

Música

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	18	17,82%
СР	12	11,88%
STEM	4	3,96%

CD	10	20,41%
CPSAA	5	10,20%
СС	1	2,04%
CE	3	6,12%
CCEC	1	2,04%
Totales	49	100,00%

Educación Física

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	10	10,75%
CP	1	1,08%
STEM	18	19,35%
CD	4	4,30%
CPSAA	24	25,81%
CC	13	13,98%
CE	11	11,83%
CCEC	12	12,90%
Totales	93	100,00%

Ed. Plástica, Visual y Audiovisual

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	25	19,53%
CP	0	0,00%
STEM	12	9,38%
CD	16	12,50%
CPSAA	18	14,06%
СС	17	13,28%
CE	6	4,69%
CCEC	34	26,56%
Totales	128	100,00%

Física y Química

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	11	15,49%
CP	1	1,41%
STEM	20	28,17%
CD	14	19,72%
CPSAA	12	16,90%
СС	5	7,04%
CE	4	5,63%
CCEC	4	5,63%
Totales	71	100,00%

CD	13	12,87%
CPSAA	17	16,83%
СС	9	8,91%
CE	11	10,89%
CCEC	17	16,83%
Totales	101	100,00%

Religión

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	10	18,52%
СР	0	0,00%
STEM	3	5,56%
CD	7	12,96%
CPSAA	11	20,37%
СС	9	16,67%
CE	6	11,11%
CCEC	8	14,81%
Totales	54	100,00%

Segunda Lengua Extranjera

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	33	21,29%
СР	33	21,29%
STEM	9	5,81%
CD	17	10,97%
CPSAA	28	18,06%
СС	14	9,03%
CE	8	5,16%
CCEC	13	8,39%
Totales	155	100,00%

Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	30	22,06%
СР	7	5,15%
STEM	15	11,03%
CD	23	16,91%
CPSAA	17	12,50%
СС	21	15,44%
CE	10	7,35%
CCEC	13	9,56%
Totales	136	100,00%

Geografía e Historia

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	10	18,87%
СР	1	1,89%
STEM	9	16,98%
CD	8	15,09%
CPSAA	4	7,55%
CC	16	30,19%
CE	5	9,43%
CCEC	0	0,00%
Totales	53	100,00%

Lengua Castellana y Literatura

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	62	27,56%
CP	16	7,11%
STEM	20	8,89%
CD	41	18,22%
CPSAA	24	10,67%
СС	24	10,67%
CE	11	4,89%
CCEC	27	12,00%
Totales	225	100,00%

Taller de Artes Plásticas

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	5	8,93%
CP	1	1,79%
STEM	5	8,93%
CD	10	17,86%
CPSAA	13	23,21%
СС	6	10,71%
CE	7	12,50%
CCEC	9	16,07%
Totales	56	100,00%

Tecnología y Digitalización

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	16	10,81%
СР	4	2,70%
STEM	30	20,27%
CD	42	28,38%
CPSAA	20	13,51%
СС	7	4,73%
CE	20	13,51%
CCEC	9	6,08%
Totales	148	100,00%

Resolución de problemas

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	3	4,23%
CP	1	1,41%
STEM	36	50,70%
CD	15	21,13%
CPSAA	7	9,86%
СС	1	1,41%
CE	8	11,27%
CCEC	0	0,00%
Totales	71	100,00%

Taller de Expresión Musical

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	24	21,62%
СР	6	5,41%
STEM	10	9,01%
CD	6	5,41%
CPSAA	31	27,93%
CC	4	3,60%
CE	10	9,01%
CCEC	20	18,02%
Totales	111	100,00%

PERFILES COMPETENCIALES 4º ESO (LOMLOE Currículo Castilla y León Decreto 39/2022)

Biología y Geología

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	20	14,18%
CP	7	4,96%
STEM	41	29,08%
CD	31	21,99%
CPSAA	12	8,51%
CC	9	6,38%
CE	17	12,06%
CCEC	4	2,84%
Totales	141	100,00%

Conocimiento de las Matemáticas

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	2	4,44%
СР	2	4,44%
STEM	26	57,78%
CD	1	2,22%
CPSAA	9	20,00%
CC	2	4,44%
CE	1	2,22%
CCEC	2	4,44%
Totales	45	100,00%

Conocimiento del Lenguaje

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	26	21,49%
СР	4	3,31%
STEM	6	4,96%
CD	34	28,10%
CPSAA	25	20,66%
CC	14	11,57%
CE	8	6,61%
CCEC	4	3,31%
Totales	121	100,00%

Cultura Científica

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	15	13,04%
CP	3	2,61%

Física y Química

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	11	14,47%
CP	1	1,32%
STEM	22	28,95%
CD	14	18,42%
CPSAA	13	17,11%
CC	5	6,58%
CE	4	5,26%
CCEC	6	7,89%
Totales	76	100,00%

Formación para la empresa y el empleo

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	35	33,65%
CP	0	0,00%
STEM	3	2,88%
CD	24	23,08%
CPSAA	12	11,54%
CC	12	11,54%
CE	16	15,38%
CCEC	2	1,92%
Totales	104	100,00%

MAE

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	2	9,09%
CP	2	9,09%
STEM	2	9,09%
CD	2	9,09%
CPSAA	4	18,18%
CC	4	18,18%
CE	2	9,09%
CCEC	4	18,18%
Totales	22	100,00%

Formación y orientación personal y profesional

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	7	8,43%
CP	0	0,00%

STEM	39	33,91%
CD	18	15,65%
CPSAA	12	10,43%
CC	10	8,70%
CE	13	11,30%
CCEC	5	4,35%
Totales	115	100,00%

STEM	3	3,61%
CD	6	7,23%
CPSAA	30	36,14%
CC	20	24,10%
CE	17	20,48%
CCEC	0	0,00%
Totales	83	100,00%

Cultura Clásica

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	38	36,54%
СР	7	6,73%
STEM	4	3,85%
CD	12	11,54%
CPSAA	15	14,42%
CC	14	13,46%
CE	1	0,96%
CCEC	13	12,50%
Totales	104	100,00%

Religión

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	10	18,52%
CP	0	0,00%
STEM	3	5,56%
CD	7	12,96%
CPSAA	11	20,37%
CC	9	16,67%
CE	6	11,11%
CCEC	8	14,81%
Totales	54	100,00%

Digitalización

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	4	5,33%
СР	1	1,33%
STEM	5	6,67%
CD	24	32,00%
CPSAA	14	18,67%
CC	14	18,67%
CE	8	10,67%
CCEC	5	6,67%
Totales	75	100,00%

Geografía e Historia

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	12	16,44%
СР	2	2,74%
STEM	10	13,70%
CD	10	13,70%
CPSAA	6	8,22%
CC	23	31,51%
CE	2	2,74%
CCEC	8	10,96%
Totales	73	100,00%

Economía y emprendimiento

		D
Comp	Descriptores Op.	Peso
ООПІР	Boodinploide op.	porcentual
CCL	7	8,64%
CP	2	2,47%
STEM	11	13,58%
CD	9	11,11%
CPSAA	11	13,58%
CC	11	13,58%
CE	27	33,33%
CCEC	3	3,70%
Totales	81	100,00%

Geografía Económica

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	11	20,75%
СР	1	1,89%
STEM	11	20,75%
CD	6	11,32%
CPSAA	6	11,32%
CC	13	24,53%
CE	5	9,43%
CCEC	0	0,00%
Totales	53	100,00%

Educación Financiera

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	23	28,75%
СР	0	0,00%
STEM	7	8,75%
CD	11	13,75%
CPSAA	10	12,50%
CC	20	25,00%
CE	9	11,25%
CCEC	0	0,00%
Totales	80	100,00%

Educación Física

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	10	10,75%
СР	1	1,08%
STEM	18	19,35%
CD	4	4,30%
CPSAA	24	25,81%
CC	13	13,98%
CE	11	11,83%
CCEC	12	12,90%
Totales	93	100,00%

Expresión Artística

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	7	9,86%
СР	2	2,82%
STEM	4	5,63%
CD	16	22,54%
CPSAA	16	22,54%
CC	6	8,45%
CE	5	7,04%
CCEC	15	21,13%
Totales	71	100,00%

Literatura Universal

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	19	19,39%
СР	10	10,20%
STEM	7	7,14%

Laboratorio de Ciencias

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	13	23,64%
CP	1	1,82%
STEM	19	34,55%
CD	8	14,55%
CPSAA	8	14,55%
CC	5	9,09%
CE	1	1,82%
CCEC	0	0,00%
Totales	55	100,00%

Latín

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	28	23,33%
СР	17	14,17%
STEM	8	6,67%
CD	15	12,50%
CPSAA	13	10,83%
CC	19	15,83%
CE	3	2,50%
CCEC	17	14,17%
Totales	120	100,00%

Lengua Castellana y Literatura

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	64	26,78%
СР	17	7,11%
STEM	20	8,37%
CD	42	17,57%
CPSAA	26	10,88%
CC	26	10,88%
CE	13	5,44%
CCEC	31	12,97%
Totales	239	100,00%

Matemáticas

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	8	7,34%
СР	4	3,67%
STEM	43	39,45%

CD	14	14,29%
CPSAA	10	10,20%
CC	9	9,18%
CE	6	6,12%
CCEC	23	23,47%
Totales	98	100,00%

	са

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	15	14,29%
СР	9	8,57%
STEM	5	4,76%
CD	17	16,19%
CPSAA	21	20,00%
CC	9	8,57%
CE	13	12,38%
CCEC	16	15,24%
Totales	105	100,00%

2ª Lengua Extranjera: inglés / francés

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	33	21,15%
CP	33	21,15%
STEM	9	5,77%
CD	17	10,90%
CPSAA	28	17,95%
CC	15	9,62%
CE	8	5,13%
CCEC	13	8,33%
Totales	156	100,00%

Taller de Filosofía

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	12	41,38%
CP	1	3,45%
STEM	2	6,90%
CD	2	6,90%
CPSAA	3	10,34%
CC	7	24,14%
CE	0	0,00%
CCEC	2	6,90%
Totales	29	100,00%

Lengua Extranjera: inglés / francés

CD	25	22,94%
CPSAA	9	8,26%
CC	4	3,67%
CE	11	10,09%
CCEC	5	4,59%
Totales	109	100,00%

Programación Informática

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	8	13,11%
CP	3	4,92%
STEM	15	24,59%
CD	14	22,95%
CPSAA	9	14,75%
CC	3	4,92%
CE	6	9,84%
CCEC	3	4,92%
Totales	61	100,00%

Taller de Artes Escénicas

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	21	29,17%
CP	2	2,78%
STEM	3	4,17%
CD	4	5,56%
CPSAA	10	13,89%
CC	7	9,72%
CE	4	5,56%
CCEC	21	29,17%
Totales	72	100,00%

Tecnología

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	3	3,75%
СР	3	3,75%
STEM	25	31,25%
CD	21	26,25%
CPSAA	12	15,00%
CC	7	8,75%
CE	7	8,75%
CCEC	2	2,50%
Totales	80	100,00%

Comp	Descriptores Op.	Peso porcentual
CCL	33	21,15%
CP	33	21,15%
STEM	9	5,77%
CD	17	10,90%
CPSAA	28	17,95%
CC	15	9,62%
CE	8	5,13%
CCEC	13	8,33%
Totales	156	100,00%

4.- Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

La promoción del alumnado en la E.S.O. está regulada en el Art. 22 del Decreto de currículo y el Art. 16 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo.

Los alumnos que superen todas las materias o ámbitos o tengan evaluación negativa en una o dos materias promocionarán del curso (Art. 22.3)

También promocionarán de curso, independientemente del número de materias suspensas, quienes hayan superado todas las competencias clave o tengan evaluación negativa en dos o menos (Punto 5 del Apartado Quinto de la Instrucción de 22 de febrero de 2023).

En los demás casos se atenderá a las circunstancias que contemplan los apartados 4 y 5 del mismo Art.22 del Decreto de currículo:

- 4. Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender:
 - a) Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas, para lo que se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2.
 - b) A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:
 - 1.º Que las materias o ámbitos no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
 - 2.º Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
 - 3.º Que la promoción beneficiará su evolución académica.
- 5. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:
 - a) No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.
 - b) No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso

se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Conforme el Art. 22.2 la decisión sobre la **promoción** que necesite de la voluntad **colegiada** del equipo docente se tomará en la sesión final de evaluación, **preferentemente por consenso**.

Se excluyen de este punto las promociones automáticas por razón de edad, por repeticiones anteriores, o por estar cursando el programa de diversificación, así como las que están fuera de discusión porque el alumno tenga evaluación negativa en dos o menos materias, o competencias clave.

En caso de que no se produzca el consenso, en el IES Condesa Eylo Alfonso se procederá a determinar la promoción mediante votación de los profesores del equipo docente que hayan dado clase al alumno durante el curso y que estén presentes en la sesión de evaluación, por mayoría de dos tercios.

La votación se producirá tras el debate correspondiente sobre los aspectos regulados en el apartado 4 del Art. 22 del decreto de currículo:

- a) Grado de consecución de los objetivos y adquisición de las competencias clave
- b) Valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno

La votación será planteada por el tutor en los siguientes términos:

¿Consideras que el alumno o alumna debe permanecer en el curso actual?

Si se alcanza la mayoría establecida el alumno o alumna repetirá curso; en caso contrario promocionará al curso siguiente.

5.- Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

La titulación del alumnado de la E.S.O está regulada por el Art. 23 del Decreto de Currículo, que remite al Art. 31.1 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo y al Art. 17 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo:

LODE Art. 31.1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que al terminar la educación secundaria obligatoria hayan adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 10 del artículo 28. En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la educación secundaria obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa. Esta certificación será tenida en cuenta en los procesos de acreditación y para la continuación del aprendizaje a lo largo de la vida.

Las decisiones sobre la obtención del título al final de la misma serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o alumna.

RD 217/2022 Artículo 17. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, **hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las**

competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.3.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma **colegiada** por el profesorado del alumno o la alumna. Las administraciones educativas podrán establecer criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, **siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas**.

Por su parte el Art.23.3 del Decreto de Currículo establece unas orientaciones para la toma de decisiones relacionadas con la Titulación para los equipos docentes.

La adopción de esta decisión en el IES Condesa Eylo Alfonso se tomará por consenso en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

En todo caso obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria los alumnos y alumnas que, al terminar la E.S.O., hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de Salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en grado suficiente. Se interpreta como grado suficiente cualquier calificación distinta de la de INSUFICIENTE.

Cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave habrá logrado los objetivos de la etapa.

En el IES Condesa Eylo Alfonso el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación mediante el procedimiento establecido en el apartado C.3 de esta propuesta curricular.

En caso de que no se produzca el consenso sobre la decisión de titulación de un alumno o alumna, en el IES Condesa Eylo Alfonso se procederá a determinar la titulación mediante votación de los profesores del equipo docente que hayan dado clase al alumno durante el curso y que estén presentes en la sesión de evaluación, por mayoría de dos tercios.

La votación se producirá tras el debate correspondiente sobre el grado de desarrollo de la Competencias Clave y será planteada por el **tutor** en los siguientes términos:

¿Consideras que el alumno o alumna NO HA ADQUIRIDO las Competencias Clave y NO ALCANZA los Objetivos de la etapa?

Si se alcanza la mayoría establecida el alumno repetirá curso, siempre que la repetición sea posible, o terminará su etapa de escolarización obligatoria con el certificado de estudios correspondiente.

Si no se alcanzase dicha mayoría se entenderá que obtiene el título de Graduado en E.S.O. y, por tanto, todas las competencias clave deberán aparecer calificadas con un mínimo de 5 en una escala de 1 a 10.

Todo el alumnado, al concluir su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, y en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida (Art. 23.5 del Decreto de Currículo).

El alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título y haya superado el límite de edad establecido en el artículo5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo o, en su caso, la prolongación excepcional prevista en el artículo 16.7, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de

pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. (Art. 23.6 del Decreto de Currículo).

6.- Obtención del título de Graduado en ESO mediante pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias para el alumnado que cumpla determinados requisitos.

El alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título y haya superado el límite de edad establecido en el artículo5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo o, en su caso, la prolongación excepcional prevista en el artículo 16.7, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. (Art. 23.6 del Decreto de Currículo).

Todo el alumnado, al concluir su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, y en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida (Art. 23.5 del Decreto de Currículo).

En el IES Condesa Eylo Alfonso el alumnado al que se refiere el Art. 23.6 del Decreto de Currículo podrá presentarse durante los dos cursos siguientes a las pruebas de las materias pendientes que se convocan en la segunda semana lectiva del segundo trimestre.

La formalización de la matrícula se realizará durante el mes de diciembre inmediatamente anterior a las pruebas, que se desarrollarán en el mes de enero junto con las previstas por cada uno de los departamentos en sus programaciones para los alumnos con materias pendientes.

En la página web del centro y el Tablón de Anuncios se publicará durante el mes de diciembre la posibilidad de obtener el título de graduado en ESO de manera extraordinaria que esta matrícula ofrece y el calendario de los exámenes de cada una de las materias.

La Junta Evaluadora estará constituida, para cada alumno o alumna, por los Jefes de Departamento de las materias que cursó en Cuarto de ESO y estará presidida por el Jefe de estudios.

La decisión sobre la titulación se adoptará por esta Junta Evaluadora con los mismos criterios que para cualquier alumno ordinario, tomando en cuenta la adquisición de las competencias clave a partir de las calificaciones de las materias cursadas en 4º de ESO.

El alumnado que finalizó la ESO en el curso 22723 se examinará con el currículo y requisitos establecidos en la Orden EDU7362/2015 de 4 de mayo por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la ESO en Castilla y León.

El alumnado que finalizó la ESO el curso pasado se regirá por el currículo y requisitos establecidos en el Decreto de Currículo (39/2022 de 29 de septiembre).

-D-

EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACION DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA

1.- Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

La evaluación inicial se realizará, dentro de lo posible, entre el 14 y el 30 de septiembre.

Número de sesiones: cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha indicada por la jefatura de estudios, que intentará ajustarse al mes de septiembre.

Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior.

En el caso de materias que no se hubieran impartido durante el curso anterior cada departamento establecerá el contenido y las competencias de partida que deben ser evaluadas.

2.- Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

 Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.

- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

3.- Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

a) Comprensión lectora. Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes.

Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas a la lectura de textos, en formato digital o en papel, así como la realización de trabajos, resúmenes o comentarios relacionados con ellos.

b) Expresión oral. Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar.

Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas como la presentación de trabajos, con apoyo o sin él de texto escrito, exposiciones orales, memorización de canciones, recitado de textos poéticos o teatralizaciones.

c) Expresión escrita. Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.

Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a la producción de textos, corrección de textos existentes, dictados, etc.

d) Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.

Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas al análisis y producción de contenido audiovisual empleando medios analógicos o digitales.

e) El emprendimiento social y empresarial.

Se fomentará y valorará la iniciativa personal en la realización de tareas vinculadas a cada una de las materias

f) El fomento del espíritu crítico y científico.

Se podrán proponer tareas que impliquen comparar informaciones amparadas por la ciencia con otras de carácter pseudocientífico, así como contrastar visiones diferentes de los temas desde el punto de vista político, económico y cultural.

g) La educación emocional y en valores.

Para trabajar la educación emocional se favorecerá la realización de trabajos en grupo, el conocimiento de realidades diversas y de condiciones desfavorecidas.

h) La igualdad de género.

Se potenciará el conocimiento de figuras femeninas en el ámbito de la ciencia, el deporte y la cultura como referentes desde las diferentes áreas.

i) La creatividad.

En cada una de las materias se podrán proponer tareas que impliquen la creación de contenido reduciendo en lo posible las que puedan ser completadas mediante el recurso de la mera reproducción de materiales fácilmente accesibles a través de las T.I.C.

j) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.

El desarrollo de la Competencia Digital del alumnado no puede dejar de lado los riesgos que entraña el uso inadecuado de la tecnología. Desde cada una de las materias se trabajará de modo especialmente cuidadoso este punto para que los alumnos hagan un uso moderado, responsable y siempre orientado a favorecer el aprendizaje.

k) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Para trabajar este contenido se podrán contemplar en cada una de las programaciones didácticas la realización de tareas que impliquen conocer y valorar expresiones culturales, deportivas o políticas diversas desde el respeto y con espíritu crítico.

I) La educación para la salud.

Se fomentará y valorará la realización de actividades y trabajos que, desde el enfoque de cada área o materia, promuevan estilos de vida saludables.

m) La formación estética.

El conocimiento de diversas formas de expresión cultural y artística, así como su valoración crítica desde un punto de vista estético estará contemplado en las programaciones de las materias.

n) La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.

Para trabajar estos contenidos se podrán realizar tareas que supongan acercarse a formas de consumo sostenible y actividades que potencien los medios de transporte públicos, el uso de la bicicleta y el caminar. También se recomienda el acercamiento a través de las diferentes materias a las formas de producción de energía renovable y al ahorro de elementos comunes en el centro como el papel y el agua.

o) El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Los trabajos en equipo o que favorezcan la valoración positiva de las cualidades de los demás y el autoconocimiento de las propias podrán ser incluidos en las programaciones de las diversas materias del currículo.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

4.- Decisiones de carácter general sobre metodología propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo del contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado, cada uno aportará, desde la diversidad de su materia, de su conocimiento y de su propia personalidad, las técnicas de enseñanza que considere más convenientes para desempeñar su trabajo lo mejor posible.

5.- Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 - a) Selección del tema y planteamiento
 - b) Organización de los grupos y atribución de roles.
 - c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 - d) Planificación del trabajo.
 - e) Investigación sobre el tema.
 - f) Puesta en común de la información.
 - g) Elaboración del producto final.
 - h) Presentación pública del producto.
 - i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
 - i) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

6.- Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28

de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

7.- Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas empleadas permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

En relación específicamente con los criterios de calificación asociados a la correcta expresión escrita se propone a los departamentos didácticos que adopten de modo general las deducciones y penalizaciones por errores de ortografía, redacción, presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical por la Consejería de Educación de Castilla y León para la corrección de las PAU.

8.- Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante la publicación en INFOEDUCA y/o Stylus-Familias. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando la provisionalidad de éstas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación.

No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la **sesión final**, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el **BOLETÍN DE CALIFICACIONES**.

Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

En los cursos de ESO, los padres, madres o tutores legales deberán acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo y cuarto curso.
 A los alumnos de tercero se les proporcionará un consejo orientador en caso de cambio de programa educativo (diversificación curricular o FP Básica).
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo para el verano. Este informe servirá de punto de partida para elaborar los planes de refuerzo o recuperación correspondientes durante el curso siguiente.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir la información a los alumnos y a los padres/tutores.

9.- Directrices para el establecimiento de, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

Medidas de refuerzo:

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo:

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación:

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de éste.

10.- Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el Anexo V de esta propuesta curricular.

11.- Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas: deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

• Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.

- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

12.- Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Cada departamento determinará las pautas para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente y reflejará en su programación el procedimiento para hacerlo.

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora.

En todo caso los departamentos realizarán este proceso tras las evaluaciones finales y se dejará constancia de sus conclusiones en la memoria del departamento.

-E-

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

Las memorias de los departamentos incluirán un apartado en el que evaluarán el desarrollo de la Propuesta Curricular del centro.

El equipo directivo realizará su propia evaluación de la Propuesta Curricular incorporando las valoraciones que hayan realizado los departamentos.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán a la memoria de fin de curso. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.